

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de febrero).

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

Don Pedro Quintanilla Garcia, vecino de San Pelayo, Ayuntamiento de Camaleño, solicita, con arreglo a proyecto presentado, la competente autorización para aprovechar 25 litros de agua por segundo del arroyo Purón, con destino al riego de una finca de su propiedad de 110 áreas de extensión superficial, situada en dicho término de San Pelayo.

Las aguas serán derivadas por medio de una pequeña presa de fábrica de 0,80 metros de altura, emplazada sobre el arroyo Purón, a 266 metros aguas arriba del extremo norte de la finca que pretende regar con las aguas solicitadas. De la presa y para conducción de las mismas, arrancará una tubería de cemento de 0,15 metros de diámetro, que irá enterrada en toda su longitud por el borde derecho del camino de Lon a San Pelayo.

Las obras afectarán a terrenos de dominio público y comunales, sobre los que solicita el peticionario la imposición de servidumbres legales.

Lo que, de orden del señor gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha

de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de todos cuantos se crean perjudicados con la concesión solicitada.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Sección de Obras públicas dependiente del Gobierno civil de la provincia, para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra dicha concesión.

Santander, 2 de febrero de 1917.—El ingeniero jefe, Rafael Apolinario.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 del mes actual, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de febrero, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de concesión de una marisma en el canal de los Raos, de la bahía de Santander, provincia de Santander, a la que servirá de tipo la cantidad de 14.518,61 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real orden de 30 de octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 23 de febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la

plana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 30 de enero de 1917.—El director general, Zorita.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la concesión de una marisma en el canal de los Raos, de la bahía de Santander, provincia de Santander, se compromete a tomar a su cargo la citada concesión, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Habiendo fallecido el adjunto nombrado para el Tribunal municipal de Molledo, don Fernando Acha Portilla, la Sala de gobierno de esta Audiencia ha acordado nombrar en su lugar a don Victoriano Caballero Fernández.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL a los efectos prevenidos en la ley de justicia Municipal.

Burgos, 5 de febrero de 1917.—El secretario de gobierno habilitado, Pedro Tomeo. 299-282

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Voto.—Juez municipal propietario, don Joaquín Vega Albo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 5 de febrero de 1917.—El secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo. 311-283

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Designación de presidentes y sus suplentes

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 36 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, han nombrado presidentes y sus suplentes de las Mesas electorales a los señores siguientes:

Marina de Cudeyo

Sección 1.^a (Rubayo).—Presidente, don Bonifacio Manjón Bercedo; suplente, don Narciso Martín Martín.

Sección 2.^a (Setién).—Presidente, don Fernando Pellón Vierna; suplente, don Serafín Higuera Pellón.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el día de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.	
Perineumonía contagiosa.	Santander.	Capital	»	3	»	3	»	
Idem.	Santoña	Argoños	»	1	»	1	»	
Idem.	Idem.	Medio Cudeyo	»	2	1	1	»	
Idem.	San Vicente de la Barquera.	Dos.	1	6	2	4	1	
Idem.	Torrelavega	Reocín	5	1	3	3	»	
Viruela	Reinosa	Valdeolea	160	45	98	5	102	
Mal rojo	Potes.	Vega de Liébana	5	6	4	5	2	
Triquinosis	Santander	Capital	»	1	»	1	»	
			171	65	108	23	105	
		SUMA.....						

Santander 31 de diciembre de 1916.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enríquez.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACIÓN nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas en este Gobierno durante el mes de la fecha, con expresión del pueblo de su residencia y edad de cada uno.

DIA	NÚM.	PUEBLOS	NOMBRES	EDAD	CLASE
2	1	Santander.....	Don José María Cimiano Fernández..	24	Armas
»	2	Laredo.....	» Manuel Castillo García.....	40	Caza
»	3	Reinosa.....	» Víctor García Carrera.....	55	Idem
»	4	Lanestosa.....	» Ramón Sáiz de Baranda.....	24	Idem
3	5	Ricorbo.....	» Emilio Díaz de la Barrera.....	37	Idem
»	6	Torrelavega.....	» Ignacio García.....	40	Idem
»	7	Castro Urdiales.....	» Pedro Nigra Maccono.....	36	Idem
»	8	Santander.....	» Julio Llata Ortega.....	26	Armas
4	9	Idem.....	» Enrique Monerris Monerris.....	28	Idem
»	10	Idem.....	» Aquilino Herrero Bustamante.....	38	Caza
»	11	Bezana.....	» Francisco Bolado Blanco.....	27	Idem
»	12	Ampuero.....	» Nicolás Angulo.....	46	Idem
»	13	Idem.....	» Pedro Escajadillo.....	47	Idem
5	14	Udías.....	» Bernardo García Rivero.....		Idem
»	15	Ribamontán al Mar.....	» Juan José Corral Lastra.....	53	Idem
»	16	Bustillo.....	» Benjamín Cuesta.....	37	Armas
»	17	Santoña.....	» Gregorio Villarías.....	32	Caza
»	18	Idem.....	» Julio Nieto Ulibarre.....	22	Idem
»	19	Idem.....	» Leoncio Villarías López.....	29	Idem
»	20	Pesués.....	» Rodrigo Díez Montes.....	21	Idem
8	21	Ampuero.....	» Felipe Ateca, sobre guarda de montes		Armas gratuita
»	22	Villacarriedo.....	» Luciano Gümes Pérez.....	37	Armas
»	23	Idem.....	» Manuel Losada Mazorra.....	35	Idem
9	24	San Martín de Santiurde.....	» Fernando Ortiz Gutiérrez.....	40	Caza
»	25	Villegar de Corvera.....	» Angel Gómez Gordón.....	37	Idem
»	26	Otañes.....	» Juan de la Herrán Casas.....	30	Idem
10	27	Santander.....	» Valeriano Gutiérrez.....	33	Idem
»	28	Idem.....	» José Herrera Bustamante.....	25	Armas
»	29	Suances.....	» César Gómez Villegas.....	31	Caza
11	30	Castro Urdiales.....	» Lucio Lázaro López.....	24	Idem
»	31	Tezanos.....	» Arsenio Mazorra Sáinz.....		Armas
12	32	Santander.....	» José Manuel Gutiérrez Bustamante..	37	Caza
»	33	Idem.....	» José Palacio Torre.....	45	Idem
»	34	Torrelavega.....	» Gumersindo Ingelmo.....	38	Idem
»	35	Luená.....	» Bernardo Abascal Palencia.....		Armas
»	36	Idem.....	» Irineo Mendizábal Sarria.....	30	Caza
13	37	Santander.....	» José R. de Saavedra, ayudante de Montes de este distrito.....		Armas gratuita
»	38	Idem.....	» Enrique Navarro, ayudante de Montes de este distrito.....		Idem
»	39	Reinosa.....	» Emilio Gutiérrez Fernández.....	22	Armas
»	40	Idem.....	» Isidoro Palacio Gutiérrez.....	25	Idem
»	41	Reinosa.....	» Félix Matesanz Palomero.....	23	Idem
»	42	Isla.....	» Eugenio Cuesta Zorrilla.....	20	Caza
15	43	Mazandrero.....	» Gregorio Obeso Palacio.....	35	Armas
16	44	Cabezón de la Sal.....	» Manuel Díaz Díaz.....	56	Caza
17	45	Potes.....	» Manuel Palacios Ontón.....	29	Idem
»	46	Rozas-Soba.....	» Manuel Pardo Sáinz.....	54	Idem
»	47	Torrelavega.....	» Vicente Hidalgo.....	28	Idem
»	48	Ramales.....	» Prudencio Sáinz Trápaga.....	29	Idem
»	49	Idem.....	El mismo.....	29	Armas
»	50	Castro-Urdiales.....	Don Pedro Gutiérrez.....	32	Idem
18	51	Oriñón.....	» Fructuoso Rivero Gutiérrez.....	38	Caza
»	52	Cabezón de la Sal.....	» Virgilio Vélez Mínguez.....	32	Idem
»	53	Santander.....	» Arturo Herrán Gandarillas.....		Idem

DIA	NÚM.	PUEBLOS	NOMBRES	EDAD	CLASE
18	54	Liaño.....	Don Facundo Barquín.....	52	Caza
»	55	Orconera.....	» Fermín Ansorena Mira.....	47	Idem
»	56	Cerdigo.....	» Máximo Campo.....	29	Idem
»	57	Santander.....	» Diego Casanueva Zubillaga.....		Armas
19	58	Cartes.....	» Gregorio Noriega Fernández.....	37	Idem
»	59	Villaverde de Trucíos.....	» Marciano Zamora.....	69	Caza
»	60	Guarnizo.....	» Emilio González.....		Armas
»	61	Hinojedo.....	» Mariano Díaz García.....	33	Caza
20	62	Hoz de Anero.....	» Daniel Rucabado.....	25	Armas
»	63	Santander.....	» Baltasar Cabezón Alonso, guarda particular jurado de las fincas de don Pedro González Palacios.....		Armas gratuita
»	64	Villacarriedo.....	» José Sáenz Martínez.....	25	Caza
»	65	Mieses.....	» José Campillo.....	33	Idem
»	66	Santa Cruz de Bezana.....	» Ramón Bárcena.....	30	Idem
»	67	Idem.....	» Ricardo Aguilera.....	23	Idem
»	68	Santander.....	» Juan García Castillo.....	40	Armas
22	69	Mioño.....	» Fidel de Sopena.....	54	Caza
23	70	Reinosa.....	» Segundo Miguel Moya.....	22	Armas
24	71	Santander.....	» Andrés López Orua.....	54	Caza
25	72	Astillero.....	» Benigno Rivero Maza.....	36	Idem
26	73	Vega de Pas.....	» Pedro Lavín Revue'ta, empleado de consumos del Ayuntamiento.....	35	Armas gratuita
»	74	Idem.....	» Policarpo Gómez Ruiz, ídem.....	27	Idem
»	75	Idem.....	» Fernando Gómez Ruiz, ídem.....	19	Idem
»	76	Castro-Urdiales.....	» José San Emeterio Verastain.....	30	Caza
27	77	Torrelavega.....	» Aníbal Carrera e Iglesias.....		Idem
»	78	Ruiloba.....	» Manuel Alvarez Sordo.....	45	Idem
»	79	Santander.....	» Eduardo Fernández Iturraspe.....	34	Idem
29	80	Ruiloba.....	» Fructuoso Miguel Escalante.....	26	Idem
»	81	Castro-Urdiales.....	» Juan Salvarrey Zaldivar.....	20	Idem
30	82	Peñacastillo.....	» Vicente Echevarría.....		Idem
»	83	Santander.....	» Lorenzo Turienzo Buceta.....	27	Idem
»	84	Santña.....	» Isaac Pila.....	23	Armas
31	85	Peñacastillo.....	» Antonio San Cifrián Torcida.....	38	Caza
»	86	Villacantid.....	» Manuel Ruiz del Pozo.....	49	Armas

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza de 3 de julio de 1903.

Santander 31 de enero de 1917.—El Gobernador Alonso Gullón y García Prieto.

Elecciones de compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad, y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores:

ARREDONDO

Señores concejales

Don Juan Madrazo García, Lorenzo López García, Felipe Martínez Aja, Manuel Fernández Gómez, José Pellón Fernández, Emeterio Ruiz Trueba, Miguel Trueba Ruiz, Leandro del Río Lavín, Luis Rodríguez Ortiz.

Mayores contribuyentes

Don Juan Madrazo Abascal, Juan Mazón Concha, Francisco Gómez Gómez, Esteban Sánchez Manteca, Juan Pellón Ruigómez, Francisco Gómez Pardo, Antonino Herrán

Ruiz, Nicasio Ruigómez Quintana, Juan Salas Rosales, Ingenio Huidobro Martínez, Fernando Lavín García, Sabino Aja Río, José Pascual Ruiz, Estanislao Campa Gómez, Domingo Abascal Lavín, José Barquín Gómez, Felipe Pérez Martínez, Felipe Campa Gómez, Hermenegildo Barquín, Gabino Barquín Madrazo, Daniel Alonso Gil, Miguel Madrazo Gómez, Angel Aja Hazas, Dionisio Cano Fernández, Andrés Regil García, Agustín Gómez Peral, Mateo López Trueba, Telesforo Bustillo Martínez, Lucas Canales Alonso, Gregorio García Gómez, Manuel Gómez Abascal, Manuel Peral Maza, Antonino Manteca García, Francisco Manteca Gómez, José García Gómez.

PENAGOS

Señores concejales

Don Francisco Navedo Pérez, Rafael Hoz Teja, Lucio Cayón Velasco, José B. Fernández Zabala, Marcelo Cuesta Agudo, Francisco Saro García, Francisco Prieto Gutiérrez, José Agudo Agudo, Manuel Agudo Cobo.

Mayores contribuyentes

Don Antonio Caballero del Arco, Agustín Gandarillas

Cuesta, Agustín Villegas Velasco, Benigno Gandarillas Cuesta, Celedonio Sáinz Otero, Celedonio Fernández Gutiérrez, Eusebio Cayón Velasco, Emilio Gutiérrez Gómez, Federico Regata García, Francisco Hoz Gandarillas, Felipe Cobo Ortiz, Francisco San Miguel Prieto, Francisco Gómez Gandarillas, Facundo Sáinz Agudo, Gregorio Pentes Rodríguez, Inocencio Agüero Ceballos, Julián Róiz Cuesta, Juan San Miguel, Juan A. Cobo Alcocer, Juan Ruiz Samperio, Luciano Centeno López, Manuel Media Media, Manuel Viar Gandarillas, Marcelino Media Sáinz, Manuel Hoz Arenal, Manuel Hoz Palacio, Manuel Agüero Ceballos, Marcelino Velasco Alsar, Máximo Gutiérrez Cuesta, Manuel Díez Gutiérrez, Narciso Prieto Quintana, Severiano Gandarillas Gandarillas, Santos Prieto Cuesta, Severino Lavín Lavín, Tomás Quintanal Revuelta, Vicente Gómez Gandarillas.

CABUÉRNIGA

Señores concejales

Don Arsenio García Gutiérrez, Jesús Llano Fernández, Juan José Pellón Iglesias, Luis de Cos Gómez, Silvino Fernández de la Reguera, Eduardo Díaz Fernández, Crispulo Llano Terán, Jesús Pérez Floranes, Manuel Gutiérrez Villar, Eduardo Bustamante Macho.

Mayores contribuyentes

Don Habencio Cáraves Fernández, Dámaso Pellón Iglesias, Marcos Díaz Ortiz, José Revuelta González, Buena Ventura Gómez Fernández, Francisco Gao González, Máximo Fernández García, Manuel González Díaz, Manuel Díaz Calderón, Jenaro Seco González, Manuel Fernández Cáraves, Bautista Fernández, José Cos Gómez, Patricio Gutiérrez García, Constantino Salas Martínez, José Oreña Fernández, Angel González Fernández, Galdino Gómez de la Guerra, Ciriaco Molleda Gao, José Pomar Pomar, Aquilino Fernández García, Mamerto López Gutiérrez, Teodoro Cuesta Lamberta, Ruperto Bárcena, Miguel Cuelo Fernández, Fernando Herrera Alonso, Zoilo Gutiérrez, Juan Vega Díaz, Arsenio Llano Terán, Hilario Fernández Díaz, Alipio García Cuenca, Augusto Gutiérrez Balbás, Modesto Calderón Llano Llano, Teodoro de Cos y Cos, Gonzalo García Terán, Manuel González González, Antonio Gómez Gómez, Juan Crespo, Analio González Gómez, Manuel González Escandón.

MEDIO CUDEYO

Señores concejales

Don Anastasio Oria Liaño, José Ramón Fernández Baldor, Joaquín Gándara Portilla, Amadeo Arronte Peña, Calixto Ibarguren Presmanes, Manuel Palacio Hoz, Jesús Torcida Herrera, José Cabarga Durante, Pablo Rivas y Riva, Braulio Arco Coterón, Bonitacio Martínez González, José Luis Hoz Gutiérrez.

Mayores contribuyentes

Don Martín Vial González del Corral, Dámaso Fernández Baldor, Nicanor Gómez de la Fuente, Pedro Bedia Santiago, Valentín Bear Herrera, Julián Castanedo Vega, Gabriel Cavadas y Cavadas, Ricardo Bedia Santiago, Pedro García Sáinz, Pablo Santiago Fernández, José Cifrián Lastra, Constantino José Villacampa Pérez del Molino, Juan García Rojo, Constantino García Palacio, Jenaro Cobo Portilla, Eduardo Pascual S. Román, Federico Fernández Herrán, Ildefonso Hoz Gómez, Andrés Ortiz Fernández, Eliseo Fernández Baldor, Pedro Rañada Barros, Gerardo Bringas Porres, Mariano Moro Ortega, Julián Arrese Gutiérrez, Martín Vial Martínez, Domingo Gómez Fer-

nández, Alfonso Setién Fernández, Eduardo Oria Cifrián, Francisco Granel Cabarga, Juan Manuel Toba Carredano, Manuel García Obregón, Serafín Barquín Lavín, Sinfiorino Torre Haro, José María Zavala Cruz, Valentín Bedia Solana, Alfredo Oria Aguilera, Máximo Villegas Durante, Enrique Gándara Gómez, Mateo Gorostola Olavarría, Antonio Ruiz Zorrilla, Paulino González Barahona, Luis García Palacio, Julián Quintanilla Barquín, Angel Rivas Carrera, José Castanedo Cavadas, Nicasio Iglesias Fernández, Juan Pedraja Riva, Rafael Bernardo Lastra.

HAZAS EN CESTO

Señores concejales

Don Luis Toca San Emeterio, Gorgonio Segurola Irueta, Agustín Cuesta Quintanilla, Francisco Oceja Isla, Domingo Trueba Fernández, José Corrales Setién, Ramón Arredondo Mazas, Federico Llama Gutiérrez, Manuel Revuelta Fernández.

Mayores contribuyentes

Don Luis de Abascal Gallo, Hipólito de Villa Ajo, Fidel Cruz Oceja, Isidoro Rosales Valle, Moisés Gutiérrez López, Joaquín Fernández Fernández, Celedonio Hoz Aja, Baldomero Martínez Campo, Claudio Uslé Campo, Juan Francisco Expósito, Octavio de Hazas Entrecanales, Juan Fernández Maza, José Piñal Vega, Enrique Mazas Peña, Severiano Liendo Hoz, Santiago Canales Fernández, Manuel Olano Lavín, Santiago Sampedro Somoza, José Ruiz Canales, Melchor Oceja Fernández, Joaquín Somarriba González, Cayetano Ruiz Escárraga, Celedonio Corrales Ruiz, Hipólito Llama Gutiérrez, Antonio Carral Barquín, José Bárcenas, Hermenegildo Expósito, José Villa Mier, Pedro Blanco Mazas, Federico Pila Pineda, José Manuel Corrales Marañón, Silverio Campo, Manuel de Isla Martínez, Dicnisio Solórzano Castillo, Anselmo Ballesteros Monasterio, Fidel Aja Calleja.

PESQUERA

Señores concejales

Don Francisco Cuevas Ruiz, Manuel Monasterio Bilbao, Hilario López Santiago, Segundo Fernández y Fernández, Francisco Gutiérrez Fernández.

Mayores contribuyentes

Don Francisco González Ruiz, Leoncio Garrido Sáiz, Cipriano Cuevas Gutiérrez, Manuel Cuevas González, Rogelio López Manteca, José García Fernández, Aquilino García Fernández, Segundo Ruiz Fernández, Santos García Fernández, Faustino Fernández Quevedo, Eladio Fernández y Fernández, Manuel Martínez García, Pedro Ruiz Martínez, Vicente Ruiz Martínez, Mariano Ruiz González, Antonio Ruiz González, Lucas Pérez González, Manuel Mazorra Ruiz, Lucas Fernández Cuevas, Timoteo Peral Proaño, Ricardo Cuevas y Cuevas, Hipólito Cayón Hoyos, Benjamín López González, Miguel Barrio Cuevas.

LAMASÓN

Señores concejales

Don Moisés Fernández Cortines, Juan Linares Bárcena, José Sánchez Linares, Domingo González Fernández, Higinio Fernández Sánchez, Román Linares González, Francisco Fernández Gómez, Amaro Rábago Ruiz.

Mayores contribuyentes

Don Serafín Fernández Cuevas, Baldomero A. de Celis, Marcelino Dosal Pérez, José Fernández Peredo, Eduardo

Alonso Ruiz, José Sánchez Obeso, Ambrosio Fernández Peredo, Diego Fernández Obeso, Mariano Orbaneja, José Fernández Obeso, Justiniano Agüeros, Julio González González, José Martínez García, Manuel Prellezo Fernández, Simón Fernández Alonso, Ramón González Obeso, Fidel Agüeros García, Antonio Sánchez Alonso, Indalecio González Alonso, Félix Rábago Simón, José Orbaneja González, Pedro Juan Fernández, Pedro González Agüeros, Luis Francisco González, Ricardo Fernández González, Faustino González Agüeros, Santiago Sánchez Fernández, Diego González Alonso, Jesús Rábago Linares, José Agüeros Rábago, José Fernández Prellezo, Robustiano Simón Fernández.

UDIAS

Señores concejales

Don Cecilio Díaz Díaz, José Quijano Aavid, José María Sampedro Cueva, Cándido González Corona, Ramón Llorreda Ruiz, Pedro Luis González de los Ríos, Miguel Rodríguez Pérez, Alvaro Bretones Basilio.

Mayores contribuyentes

Don Daniel Urdinguio Cabeza, Rogelio Gutiérrez Ruiz, Alfonso Villafañez Villanueva, Nicasio Ruiz y Ruiz, José García Fernández, Pedro Sañudo Vargas, Manuel Fernández Laguillo, Luis Barreda Díaz, Manuel Fernández Ruiz, Modesto García Celis, José Visoquí Barahona, Manuel Martínez Rio, Evaristo Pérez Celis, Felipe Seco Gutiérrez, Agustín Martínez García, Onofre Caso García, Agustín de la Cueva Sáiz, Santiago Guidonet López, Domingo Caso García, Gabriel Sebrango Haza, José de la Cueva Pérez, Eulogio García Ruiz, Cosme Gutiérrez Bada, Eduardo Carceller Gutiérrez, Alberto Sautoyo González, Ventura Angulo Fernández, Hilario Rojo Fuente, Juan Sánchez Hera, Angel Olavarrieta Fernández, Manuel Ruiz González, Nicomedes Ruiz Pérez, José Visoqui Pérez.

ASTILLERO

Señores concejales

Don Luis García Santiago, Gabino Gómez Fernández, José Ortiz Jenaro, Nicolás Pardo y Pardo, Felipe del Castillo Aizpurua, Jesús Gutiérrez Herrán, Ramón Tijero Casuso, Narciso Lanza Lanza, Manuel Castanedo Liaño, José Quintanal Revuelta, Pablo Palacio Santiago, Francisco López Salcines, Daniel Egusquiza Somavilla.

Mayores contribuyentes

Don Casimiro Tijero Aguirre, Eliseo Azcarate Campo, Fernando Loizaga Jáuregui, Juan Bautista Iraegui, Joaquín Álvarez Fernández, Andrés Vega Hontavilla, Benjamín Ortiz Revuelta, Esteban Zamacona Amuriza, Julio Gómez Revilla, Manuel del Castillo Torcida, Pablo Cañas del Val, José Setien Pérez, Manuel Abascal Pérez, Raimundo Inchaurtieta Bilbao, Demetrio Solana Abascal, Angel Cortabitate Arribalzaga, Aureliano Gallo Madrazo, Marcelino G. Ibáñez, Alfredo del Castillo Torcida, Ricardo Fernández Álvarez, Angel Díaz Toca, Tomás Tijero Cordero, Policarpo Marure Blanco, Alfredo Quevedo Cortés, Ramón Cagigas Gómez, Ricardo Agüero Carrera, José Peña Peláez, Domingo Alonso Casuso, Pedro Velasco del Rio, Sebastián Alonso Rodríguez, Fidel García Espinosa, José Navarro Marure, Francisco Mier Pérez, Lorenzo Casuso Salcines, Manuel Miera Pilarte, Eloy Jáuregui Quevedo, Pedro Caballero Mediavilla, Manuel Irastorza Martínez, Joaquín Hoyo Hoyo, Antonio Arce Pérez Albéniz, Jenaro Maté Díez, Sebastián Altonaga Bilbao, Gabriel Huidobro Cuesta, Enrique Jiménez Méndez, Alfredo Ezquerria Riva,

Gabino Jiménez Méndez, Alejandro Ibaseta G. Barreda, José Teja Gurruchaga, Gerardo Ibaseta G. Barreda, Sixto Gutiérrez Ruiz, Juan Cobo, Modesto Viar Solana.

SANTOÑA

Señores concejales

Don Julián del Val y Ortiz, Angel Blanco Abascal, Ramón Lavín Cagigal, Leopoldo Díez Lomas, Enrique Crespo de la Fragua, Jenaro Diego Palacios, Pablo Castañeda Herrera, Carlos Pereda Ruiz, Antonio Bengoechea Arriola, Perfecto Cañizo Cañizo, Enrique San Pedro Villasante, Leoncio Alonso Pellón, León Herrera San Martín, Bernardino Sancifrián Ortiz.

Mayores contribuyentes

Don Bernardo Collado, Adolfo Fernández Fomperosa Ignacio Villarias Fernández, Agustín de la Fragua Díez, Angel Rueda San Román, Pedro Quirós Rocillo, Pablo Gómez Isla, Eusebio Cagigal Cagigal, Bruno Monreal Ardanz, Nicolás Villarias Maestre, Nicolás Velasco, Antonio de la Lastra Cañizo, Ricardo Meléndez Beltrán, Sandalio López y López, Martín Hierro Fernández, Nicasio Quintana Ruiz, Vicenie Azcona Torre, Pedro Martínez Azcona, Pedro Quintana Fontagud, Angel Lavín Cagigal, Ambrosio Herrería Alonso, Rufino Alonso, Eduardo Ocerín Zabalá, Manuel Blanco Abascal, Gabriel Miguel Bueno, Enrique Steva de la Vega, Eusebio Hierro López, Pedro Castañeda Herrera, Gonzalo Borge, José Gutiérrez de Rozas, José Quiroga, José Santa Marina, Santiago Brera Lavín, Lucilo Bravo Estébanez, José Gallego Relano, Agapito Santa Marina, José Hernández García, Germán Bravo Torre, Francisco Blanco Abascal, Miguel Calle, Pablo Hurtado Ondiviela, Pascual López, Faustino Ocerín, Bernardino Arendado Ateca, José Iberlucea, Justo Pastor, Francisco Serrano, Juan Terán León, Apolinario Barredo, Celestino Martínez, Crispín Hernández, Pablo Cobo González, Pedro Valle Pérez, Lorenzo Cadelo Cobo, Antonio Ogazón Torres, José Nieto Polanco.

TORRELAVEGA

Señores concejales

Don Alberto Velarde Blanco, José Mazón Samperio, Julián Urbina Alegre, Arturo Fernández Diestro, José Pedraja González, Pelayo Moreno Martínez, Jesús Velarde Ruiz de Villa, Pedro Gómez Martínez, Alvao Ruiz Sañudo, Virgilio Gutiérrez Gutiérrez, Ramón Obregón Vargas, José María Ortiz Obregón, Acacio Gutiérrez Fernández, Eduardo Revuelta Ceballos, Juan Cacho Ruiz de Villa, Ramón Peña Pérez, Antonio Obregón García.

Mayores contribuyentes

Don Isidro Díaz Bustamante Blanco, Luis Bourgón, Fidel Ramón Palacios, César Campuzano Ruiz, Valentín García Corona, Prudencio Herrero Fernández, José Ruiz Abascal, Ignacio Pérez Canales, José Ortiz Ruiz, Ignacio Gómez Martínez, Felicísimo Toledano, Eulogio Sánchez, Demetrio Herrero Proigas, Gumersindo Ingelmo Terán, Vicente Rovira Martí, Antonio Fernández Gutiérrez, Francisco Teira Vielsa, Alfonso Pérez Gallego, Máximo Campuzano Barreda, Luis Bustamante Iglesia, Eusebio Fernández Molla, Calixto Rodríguez Sierra, José Sañudo Cano, Santos Mesones García, José María Valdés Cobo, Joaquín Herreros Fernández, Pedro Gómez García, Pablo Piqué Camí, José Gortaza Zuazaga, Angel Blanco, Marcelo Macho Peña, Ricardo Fernández Fernández, Emilio Revuelta Fernández, Isidoro Palacios Palazuelos, Hipólito Vázquez,

Florencio Ceruti Castañeda, Feliciano Bilbao Fernández, José Pereda Albisu, Manuel Blanco Rayón, Alfredo Laviz Rebollido, Severino Setién Barquín, Manuel Herrero González, Francisco Gutiérrez Mayor, José Molleda Ugarte, Pedro Gómez Sánchez, Ignacio García Rodríguez, Joaquín Ruiz de Villa, Isidro Fernández Pérez, Ignacio Martínez Díaz, Pedro Alonso Revuelta, Mariano Muñiz Castañón, Jenaro González Labandero, Jaime Fernández Diestro, Lorenzo Sánchez, Antonio Argumosa Argumosa, Gabino Cortavitarte, Luciano Alcalde Herrero, Francisco Estévez Martín, Manuel Barquín López, Luis Merino, Alfredo Alcalde Herrero, Nemesio Abascal Mazón, Tomás Elvira Alonso, Adolfo Gutiérrez Sánchez, Leopoldo Ruiz Capillas, Manuel Díaz Bustamante, Salvador Alonso Anjona, Aurelio Guerra.

RIOTUERTO

Señores concejales

Don Emeterio Arnáiz Fernández, Felipe Canales Sañudo, Carlos Sañudo Gómez, Cándido Canales Sañudo, Enrique Díez Monte, Miguel Valle Pozas, Manuel Serna Roqueñí, Alejandro Canales Diego, Leopoldo Picazarri Pérez, Pedro López Mazón

Mayores contribuyentes

Don Manuel Díez Monte, José María Taborga Ruiz, José García Martínez, Lucas Lombana Barquín, José Gutiérrez Revuelta, Atanasio Lombó Picado, Victoriano Aja Gómez, Luis Serna García, Santiago Gómez Canales, José Cerrero Mier, Carlos Cefrián Lastra, Daniel Gutiérrez Monte, Daniel Rubalcaba Lombana, Joaquín Higuera López, Eugenio Gómez Gómez, José Acebo Gómez, Juan García Camporredondo, Marcelino Monte Arche, Miguel Gómez Aja, Jesús Gómez Abascal, Angel Gómez Arche, Felipe Canales Ruiz, Norberto Diego Lavín, Ricardo Cobo Cano, Eugenio Diego Aja, Alejandro Aja Pérez, Fernando Fernández Pedraja, José Lombana Baldor, Pantaleón Pérez Aja, Juan Canales Fernández, Paulino Santiago Monte, Juan Quevedo Córdoba, Emeterio Gómez Aja, José Abascal Aja, Antonio Ruiz Aja, Manuel Gómez Ortiz, Joaquín Gómez Diego, Pedro Aja Aja, Ricardo Cobo Marañón, Pedro Serna Revilla.

REINOSA

Señores concejales

Don Miguel Ruiz Duque, José Luis Terceño Pérez, Mariano Caiña Díaz, Epifanio Seco Gutiérrez, Tarsicio María de Torices y Sáenz, Eladio Macho Mora, Saturnino Isla Gutiérrez, Antonino Rodríguez Díez de Bedoya, Manuel Pérez Arenal, Antonio Sáiz Moral.

Mayores contribuyentes

Don Marcos Sañudo Cano, Felipe Ruiz Huidobro, Manuel Pérez Cano, Félix Novoa López, Marcelino Errazti Amenabar, Isidoro Obregón Gutiérrez, Federico Obeso García, Policarpo Obeso García, Pío Calderón Gutiérrez, Luis García y García, Prudencio del Pozo Seco, Cesáreo Errazti Amenabar, Eloy González Puente, Gonzalo Sierra Martínez, Fernando Ruiz Escudero, Manuel Díez Fernández, Emilio Gutiérrez Lantarón, Emilio Suárez Menéndez, Primitivo Terceño Hidalgo, José González Gutiérrez, Emilio Mantilla Mesones, Arturo Alonso G. Camaleño, Eduardo Peña Alonso, Adolfo de la Peña Alonso, Eusebio Manzanedo Peña, José María Marcos Marcos Martínez de León, Gregorio Ruiz Zorrilla, Gonzalo Díez de los Ríos, José Revuelta Ruiz, Ramón Revuelta Ruiz, Juan Lucio Bustamante, Sebastián Revuelta Martínez, Julián González Mar-

tínez, Benito Fernández García, Nicanor García García, Ireneo Fernández Herrero, Laureano Obeso Carrera, Vicente Mallol Cuesta, Cipriano González Lacomba, Celedonio Alonso Ortiz.

SAN MIGUEL DE AGUAYO

Señores concejales

Don Salvador Gutiérrez Díaz, Tomás Sáinz González, Jerónimo López Herrero, Domingo Fernández López, Antonio Ruiz y Ruiz, Amador González Herrero.

Mayores contribuyentes

Don Roque Ruiz López, Domingo Ruiz Sáinz, Francisco Fernández y Fernández, Tomás Fernández Castañeda, Francisco Fernández Quijano, Vicente Montero Valdizán, Amadeo Ruiz y Fernández, José Sáinz Mesones, Epifanio Fernández Sáinz, Manuel Ruiz y Sáinz, Sergio Fernández Ruiz, Manuel Fernández López, Hilario González Fernández, Angel González López, Estanislao Soberón Fernández, Santiago Herrero Sedano, Francisco González González, Manuel Fernández Montes, Julián Soberón Fernández, Domingo Gutiérrez Fernández, Gregorio Alvarez Belmonte, Desiderio Fernández García, César Ruiz Fernández, Felipe Gutiérrez Fernández.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1916.

DIA 7 DE OCTUBRE.—En este día no se celebró sesión por no haber asuntos que tratar.

DIA 10 (extraordinaria).—Se acordó proveer la plaza de secretario municipal del Ayuntamiento y, examinadas las solicitudes presentadas, por unanimidad fué nombrado secretario en propiedad de este dicho Ayuntamiento don Alfredo García de Cos, por reunir las condiciones legales para ejercer el empleo para el que es nombrado.

Que por el señor alcalde se comuniquen este acuerdo al señor gobernador civil de la provincia, y en nombre del Ayuntamiento, dicho señor alcalde dé posesión del cargo de secretario a don Alfredo García de Cos, extendiéndole el correspondiente título administrativo que acredite el empleo del interesado.

DIA 14.—No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de número de señores concejales.

DIA 17.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se acuerda ratificar en todas sus partes la precedente sesión, por la que se nombró secretario de este Ayuntamiento don Alfredo García de Cos.

Dar las gracias al excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la concesión de la banda municipal para la inauguración de la primera feria de ganados.

Que conste en acta un voto de gracias a favor del señor comandante de este puesto de la guardia civil por los buenos servicios prestados con motivo de la inauguración de las ferias y verbenas del día ocho.

Igualmente dar gracias a la Sociedad «José María Quijano» por la concesión del material para la instalación eléctrica en dichas verbenas.

Por presentada una solicitud del concejal don Sinfiriano Ceballos, por la que interesa permiso de tres meses para atender a su salud, se acuerda concederle precitado permiso.

En vista de la precedente concesión, se acuerda por unanimidad nombrar a don Higinio Fernández Pérez pa-

ra ejercer las funciones de síndico interino del Ayuntamiento, toda vez que el propietario don Ramón Sasián, está disfrutando licencia, y que se comunique al señor gobernador civil de la provincia, a los efectos que proceda.

Vista la circular del señor administrador de Contribuciones de la provincia, se acuerda fijar en un 13 por 100 el recargo municipal sobre la contribución para el ejercicio próximo, de industrial.

Nombrar auxiliar de Secretaría del Ayuntamiento a don Celestino Pérez Gutiérrez.

Nombrar guarda municipal jurado a don José Tezanos Ruiz.

Examinado el presupuesto ordinario para 1917, y hallándole conforme, se acuerda exponerle al público y someterle a la votación definitiva de la Junta municipal.

Aprobar el extracto de los acuerdos del tercer trimestre.

Pagar por la suscripción al grupo Telefónico del cuarto trimestre.

Se acuerdan otros pagos.

DIA 21.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El señor alcalde pone de manifiesto a la Corporación el contrato celebrado con los comisionados del gremio de líquidos y comestibles, don José M.^a Macho, don Daniel Hallado y don Manuel García Sánchez, quienes, en nombre de sus representados, se comprometen a satisfacer la cantidad de 18.000 pesetas, por mensualidades vencidas en la parte proporcional; y, caso de no ser ingresadas en arcas del Municipio dentro de los diez primeros días de cada mes, consienten se les apremie por el procedimiento que la Hacienda emplea para el cobro de sus contribuciones. En su vista, y estando ajustado a las necesidades y seguridad del Municipio, se acuerda aprobarle en todas sus partes.

Se acuerda elevar a quince céntimos el metro cúbico de agua, en vez de diez céntimos que hasta ahora se ha venido cobrando.

DIA 28.—No se leyó la correspondiente a este día por falta de número de señores concejales.

DIA 4 DE NOVIEMBRE.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda pagar a don Julio Díez Gallo el suministro de medicinas para los pobres de la beneficencia municipal.

Pagar la suscripción al «Consultor de los Ayuntamientos».

Pagar al Ayuntamiento de Molledo la etapa que a este le corresponde de 1915.

Se acuerdan otros pagos por diferentes conceptos.

Por presentada una instancia de don Vicente Bárcena, que solicita una corta de árboles; se acuerda pase a la Comisión de Fomento.

Presenta otra instancia don Segundo Ceballos solicitando cerrar una pequeña cantidad de terreno; se acuerda pase a dicha Comisión Fomento.

DIA 11.—No se celebró sesión este día por no haber asuntos de qué tratar.

DIA 14.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda establecer una luz junto a la casa de don José María Macho Pérez.

Se acordaron varios pagos por diferentes conceptos.

Se acuerda la adquisición de una diferencial para el matadero, con peso de una tonelada.

DIA 25.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Examinadas las cuentas de los ejercicios de 1913, 1914 y 1915, por unanimidad se acuerda aprobarlas en todas sus partes y que se pasen a la Junta municipal a los efectos de la ley, exponiéndose antes al público por quince

días, en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos acreditativos de su razón.

Cobrar a don Rogelio Marcano seis pesetas por una porción de mortero.

DIA 2 DE DICIEMBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Por presentada una instancia de doña Josefa Olmedo que solicita la corta y extracción de varios árboles de finca particular; se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento.

Presenta otra con igual fin don Vicente Fernández y se acuerda pase igualmente a informe de dicha Comisión de Fomento.

Por dicho don Vicente Fernández se denuncia un cerramiento abusivo hecho por don Teodoro Quintana; quede sobre la mesa para su estudio.

Por varios vecinos de Coo, se presenta una instancia y una lista general de los vecinos que comprende dicho pueblo y solicitan una Escuela completa en vez de mixta que es ahora; se acuerda quede sobre la mesa para su estudio.

Se acuerdan varios pagos por diferentes conceptos.

Dar quince pesetas de limosna al pobre de Bóo Joaquín Castillo.

DIA 9.—No se celebró la correspondiente a este día por falta de números de señores concejales.

DIA 16.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Por presentada una instancia de don Vicente Bárcena en la que solicita cortar varios árboles de finca particular; se acuerda pase a informar de la Comisión de Fomento.

Se dió lectura de una comunicación del Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros, en la que se accede a lo solicitado por este Ayuntamiento, denominando a este pueblo «Los Corrales de Buelna».

Se quedó enterado de la aprobación de las subastas de robles, y que por el señor alcalde se haga lo adjudicación definitiva y se comunique al rematante.

Se acuerdan varios pagos.

Se acuerda asimismo pagar a los Sres. Hijos de Illera por suministro de luz pública, con inclusión del de las Escuelas nocturnas.

Solicitar del señor gobernador civil de la provincia el envenenamiento de los animales dañinos en los montes del término.

Se acuerda conceder tres meses de licencia al concejal don Laureano Laguillo, para asuntos particulares.

DIA 23.—Por presentada una instancia de don Clemente Pérez Blanco, solicitando la corta y extracción de varios árboles de finca particular, se acuerda pase a informe de la comisión de Fomento.

Se acuerda el reparto de la cuota de extrarradio correspondiente al próximo ejercicio de 1917 en análogas condiciones del año actual.

Declarar pobres de solemnidad a varios vecinos del término, y que desde luego sean incluidos en a lista de la Beneficencia municipal.

Pagar al Ayuntamiento de Molledo la etapa de este Municipio correspondiente al 1916.

Hacer otros varios pagos por diferentes conceptos.

Fijar un Reglamento en el Matadero municipal y que por los empleados se haga cumplir con todo rigor, dando cuenta a la Alcaldía de cualquiera infracción.

Que se lleven a cabo por administración las obras necesarias de la Escuela del pueblo de Coo.

Que por la Alcaldía se pase aficio a todos los alcades de barrio del término para que hagan saber a sus vecinos la obligación que tienen de tener pastor para la custodia de sus ganados.

Se acuerda acoplar en un solo libramiento los sueldos, a percibir por el señor veterinario titular e inspector municipal de Sanidad e higiene pecuaria, puesto que ambos cargos recaen en una sola persona.

Liquidar en Tesorería de Hacienda el saldo del tercer trimestre y cuota del cuarto del corriente año.

DIA 30.—Se acuerda nombrar administrador principal del impuesto de consumos, en el Ramo de carnes frescas y saladas, a don Paulino González Mantecón.

Nombrar agentes del resguardo en dicho ramo y sin sueldo a don Joaquín Fernández Ugarte, don Fernando Bustillo y don Santiago Gutiérrez.

Por presentadas dos instancias de don Joaquín Campuzano Avilés solicitando edificar una casa en las Caldas y otra para elevar un piso en el Gran Hotel en dicho sitio, se acuerda que, previo informe de la presidencia, se remitan dichas instancias al señor ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia.

Pagar a don Paulino González Mantecón el suministro de carne a pobres de la Beneficencia municipal.

Pagar a don Ignacio Buenaga dos pesetas por muerte de una ave de rapiña.

Pagar a los empleados municipales los sueldos, dietas y comisiones del cuarto trimestre.

Pagar al secretario del Ayuntamiento la asignación de de material de Secretaría y emolumentos de su derecho correspondiente a dicho trimestre.

Gratificar con 250 pesetas al encargado del matadero durante el actual ejercicio.

Pagar a Alberto Terán Ruiz treinta pesetas, gratificación como enterrador de Samahoz.

Pagar a don Federico Villa noventa pesetas por sus agencias como representante de este Ayuntamiento en la capital.

Pagar la suscripción a la *Gaceta de Madrid* correspondiente al ejercicio actual.

Pagar a Tesorería de Hacienda los derechos reales de personas del año actual.

Pagar a don Joaquín Campuzano Avilés doscientas veinticinco pesetas por el completo de la renta de la casa cuartel de la Guardia civil.

Pagar a Pilatti y hermano por materiales suministrados de su almacén para el Matadero.

Aprobar el extracto de cuentas seguido a este Ayuntamiento por la señora viuda de Villa.

Pagar a Herminia Fernández quince pesetas por la limpieza del Matadero.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 16.—Se procedió a la adopción de medios legales para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos para el próximo ejercicio, acordándose la administración municipal en lo que afecta al ramo de líquidos y jabones, como igualmente por el cupo de carnes y cereales.

DIA 6 DE OCTUBRE.—Se efectuó para rectificar el acuerdo de la precedente sesión en virtud de que el gremio de líquidos y jabones aporta el compromiso de cubrir las aspiraciones del Ayuntamiento, por lo que se acordó proceder al concierto gremial en lo que respecta al ramo de líquidos y jabones, y por lo que atañe al cupo correspondiente a las carnes y cereales se acordó la administración municipal.

DIA 3 DE NOVIEMBRE.—Presentados el proyecto de presupuesto ordinario formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes y necesidades y recursos de la localidad, de

conformidad la Junta, acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto.

DIA 12.—Se acordó nombrar las comisiones para que examinen las cuentas de este Municipio correspondientes a los ejercicios de 1913, 1914 y 1915.

DIA 16.—Se celebra para acordar y votar el dictamen definitivo de la Junta respecto a las cuentas de fondos del Ayuntamiento rendidas por el depositario, censuradas por el síndico y examinadas por la comisión nombrada, correspondientes a los ejercicios de 1913, 1914 y 1915, acordándose entregarlas al señor alcalde para que éste las eleve a la aprobación definitiva del señor gobernador civil de la provincia.

Los Corrales, 15 de enero de 1917.—El secretario, Alfredo García.—V.º B.º el alcalde, Eugenio Varela.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan Castrillo Yágüez, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a nueve de diciembre de mil novecientos dieciseis.—El señor don Manuel Pérez Crespo, juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Fermín Barquín Carral, del comercio y de esta vecindad, que se halla defendido por el abogado don Manuel Rodríguez Parets y representado por el procurador don Luis Ríos, contra don Pedro Blas Sala, sin que conste la profesión, y vecino de esta población, en rebeldía, sobre reclamación de pesetas.

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Pedro Blas Sala y con su valor hacer completo pago al acreedor don Fermín Barquín Carral de la cantidad de dos mil setecientas cincuenta pesetas de principal, intereses legales vencidos y que vengán, gastos de protesto y costas causadas y que se causen hasta su completo pago.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Manuel Pérez Crespo».

Y por vía de notificación de la sentencia inserta al ejecutado, Pedro Blas Sala, declarado rebelde, expido el presente en Santander, a cinco de febrero de mil novecientos diecisiete.—Ante mí, Juan Castrillo.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio verbal civil seguido a instancia de don Gilberto R. Castillo, procurador, en nombre y con poder de don Fermín Barquín, contra la herencia yacente de don Manuel de la Roza, Marqués de Valbuena, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a veinticuatro de enero de mil novecientos diecisiete, vistos ante el Tribunal municipal del distrito del Este, formado por el señor juez don Enrique Alonso y los señores adjuntos don Primitivo Gómez Pereda y don José Quintanilla Olavarría, los presentes autos de juicio verbal civil seguido a instancia de don Gilberto Reventún, procurador, en nombre y con poder de don Fermín Barquín Carral, mayor de edad, propietario, y de esta vecindad, contra la herencia yacente de don Manuel de la Roza, Marqués de Valbuena,

sobre pago de quinientas pesetas por los conceptos expresados en la demanda.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a la herencia yacente de don Manuel de la Roza Rodríguez, Marqués de Valbuena, a que, firme esta sentencia, satisfaga al demandante la cantidad de quinientas pesetas, imponiéndole, así bien, las costas de este juicio.—Así por esta sentencia, en cuya estudio, redacción y extensión se ha empleado más de una hora, y que será notificada al demandado rebelde en la forma que establece el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Alonso.—José Quintanilla.—Primitivo Gómez.

Y con el fin de que se lleve a cabo la notificación de la sentencia, por edictos, a la parte demandada, expido la presente en Santander, a cinco de febrero de mil novecientos diecisiete.—El secretario, Cástor V. Pacheco.

CONVOCATORIA

Por disposición del señor juez tercero de lo civil de esta capital, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes que a su fallecimiento dejó el señor José Peña Mayora, para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de esta convocatoria, se presenten a deducir el que les corresponda.

México, 5 de diciembre de 1916.—Victor Molina.

Emeterio Núñez Gil, de 26 años, soltero, minero, natural de Santander y cuyo domicilio se desconoce, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado con objeto de ser examinado y ofrecerle las acciones del procedimiento en causa por lesiones que se dice le causaron en Grajal el 26 de octubre último.

Sahagún, a 3 de febrero de 1917.—El juez de instrucción, Adolfo G. González. 298-282

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Ignorándose el paradero de los mozos que luego se dirán, incluidos en el alistamiento del actual año, por el presente se les cita para que comparezcan por sí o por representación legal en los días 11 y 18 del actual y 4 de marzo próximo, a los actos de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación, advertidos que, de no hacerlo, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Número 1.—Vidal Alfredo Cifrián Solana, hijo de Ramón y Bernardina, que nació en San Salvador en 2 de enero de 1896.

Número 3.—Ismael Castañeda Pozas, hijo de Ramón y Eustaquia, que nació en Hermosa en 9 de enero de 1896.

Número 8.—José Antonio Gutiérrez Cosío, hijo de José y Elvira, que nació en Santiago de Heras en 31 de enero de 1896.

Número 14.—Ángel Víctor Granel Gándara, hijo de Salvador y Encarnación, que nació en el pueblo de Sobremazas en 1.º de marzo de 1896.

Número 17.—Jesús Santiago Gándara, hijo de Isaac y Valentina, que nació en Santiago de Heras en 8 de abril de 1896.

Número 18.—León Isaac Puente Quijano, hijo de Gregorio y Teresa, que nació en Anaz en 11 de abril de 1896.

Número 21.—Estanislao Amancio Bedía López, hijo de

Juan y Rosaura, que nació en Heras en 7 de mayo de 1896.

Número 22.—Pedro Mamerto Cayón Medio, hijo de Pedro y Maura, que nació en Valdecilla en 11 de mayo de 1896.

Número 24.—Isidoro Gómez Cacicedo, hijo de Casimiro y Patrocinio, que nació en Solares en 18 de mayo de 1896.

Número 28.—Julián Sancifrián Sáinz, hijo de Celestino y Teresa, que nació en Solares en 22 de mayo de 1896.

Número 33.—Luis Cervera Mantilla, hijo de Manuel y Teresa, que nació en Valdecilla en 21 de junio de 1896.

Número 40.—Luis María Teófilo Gándara, hijo de Enrique y Avelina, que nació en Anaz en 22 de julio de 1896.

Número 47.—Ángel Clemente Ruiz Higuera, hijo de Antonio y Amalia, que nació en 8 de octubre de 1896 en el pueblo de Heras.

Número 55.—Carlos Emilio Fernández, hijo de Incógnito é Isabel, que nació en Solares en 6 de noviembre de 1896.

Número 61.—Raimundo Félix Castillo Gándara, hijo de Pedro y Basilisa, que nació en 27 de noviembre de 1896.

Número 65.—José María Cobo Cacicedo, hijo de Pedro y Sofía, que nació en Ceceñas en 6 de diciembre de 1896.

Número 67.—Antonio Velasco Solana, hijo de Pablo y Elvira, que nació en el pueblo de San Salvador en 13 de diciembre de 1896.

Número 69.—Segundo Prieto Puente, hijo de Rafael y Luisa, que nació en Anaz en 25 de diciembre de 1896.

Número 77.—Luis Rodríguez Alonso, hijo de Santiago y María, que nació en Sobremazas en 17 de enero de 1896.

Número 91.—Carlos Emilio Fernández Gutiérrez, hijo de padre desconocido y de Adelaida, que nació en Solares en 6 de noviembre de 1896.

Medio Cudeyo, 3 de febrero de 1896.—El alcalde accidental, José R. Fernández.

Ayuntamiento de Camaleño

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan, se les cita por el presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 28 del actual, 18 de febrero y 4 de marzo próximos, fechas en que por su orden tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, apercibidos que, de no hacerlo, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Saturnino Benito González Rivera, hijo de Ciriaco y Crisanta, de Espinama.

Benigno González Rodríguez, de Ángel y Josefa, de Turieno.

Julián Rodríguez Briz, de Wenceslao y Doretea, de Espinama.

Juan Soberón Merodío, de Cosme y Francisca, de Turieno.

Agustín Almirante Sobérón, de Manuel y Marcela, de Turieno.

Ángel Benito Rivas, de Domingo y Micaela, de Espinama.

José Gutiérrez Lera, de Antonio y Emilia, de Turieno.

Francisco Celis Fernández, de Eleuterio y Manuela, de Argüébanes.

Eulogio Celis González, de Vicente y Casimira, de Espinama.

José Rodríguez Fernández, de Esteban y Salvadora, de Turieno.

Fausto Gómez Rodríguez, de Tiburcio y Petra, de Baró.

Mogrovejo.

Manuel Coto Linares, de Feliciano y Juana, de Argüebanes.

José Antón Pérez, de Angel y Emilia, de Espinama.

Nicolás Gómez Vélez, de Eulogio y Francisca, de Argüebanes.

Niceto Briz Sebrango, de Maximino y Francisca, de Espinama.

José Díez Llorente, de Carlos y Josefa, de Cosgaya.

Camaleño, 27 de enero de 1917.—El alcalde, Manuel Posada.

Ayuntamiento de Puenteviego

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación, los repartos de consumos y déficit del presupuesto y padrón de animales de la raza canina para el año actual.

Lo cual se anuncia al público a los efectos reglamentarios.

Puenteviego, 3 de febrero de 1917.—El alcalde, José María Oviedo.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Don Carmelo Merino Gana, alcalde constitucional de Castro Urdiales.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente edicto, a fin de que concurran a esta Sala Consistorial los días once del corriente para el cierre definitivo del alistamiento, el dieciocho del mismo mes para el acto del sorteo y el 4 de marzo próximo en que dará principio la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, por sí o por medio de persona que debidamente los represente, se les declarará prófugos en su día y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Francisco Cañibano Cuervo, hijo de Venancio y Serafina.

Dionisio Sierra Barrio, de Eustaquio y Pilar.

Luis Gabiria Pérez, de Basilio y Cándida.

Secundino Rodríguez García, de Miguel y Aurelia.

Dionisio Vitoria Querende, de Dionisio y María.

Antonio Zabaleta Nazabal, de Evaristo y Julia.

José Pérez Mendieta, de José y María.

José Faulo López, de Manuel y María.

José María San Emeterio Pacheco, de Santos e Irene.

Eusebio Gutiérrez, de Dionisia.

Avelino Fernández, de Severina.

Avelino Prada, de Hermógenes.

Victoriano Villazón Orbea, de Juan y Generosa.

José Fernández Bárcena, de Aquilino y Miguela.

Bernabé Ondarreta Pacheco, de Tiburcio y Angela.

Eugenio Hernando Sánchez, de José y Juana.

Alejo Cavada Gabilondo, de Juan y Jacinta.

Angel Pérez Ugeta, de Juan y Tomasa.

Antonio Pamplona, de Fermín.

Luis José Labot, de Elena.

Luis Blanco Rugarcía, de Tomás y Elisa.

Zósimo Rodríguez Gutiérrez, de Enrique y Elena.

Esteban Pérez Aldecoa, de Luis y Angela.

Jaime Fernández Santa María, de Eduardo y Beatriz.

Vicen e González Sámano, de Diego y Canuta.

Manuel Varela González, de José y Dominga.

Jesús López Rey, de Francisco y Antonia.

Angel Llano Castillo, de Angel y Regina.

Castro Urdiales 3 de febrero de 1917.—El alcalde, C. Merino.

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don José Martínez, en la que solicita permiso para instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en la planta baja de la casa número 3 de la Travesía de Tantín, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, V. Gómez Collantes.

Ayuntamiento de Anevas

Ignorándose el paradero del mozo José de Calasanz Iglesias, hijo de padres desconocidos y de ignorado paradero, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca en esta Casa de Ayuntamiento el día 18 de febrero y 4 de marzo próximos, fechas en que por su orden se efectuará el sorteo y declaración de soldados, apercibido que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Anevas, 28 de enero de 1917.—El alcalde, José María del Castillo.

Ayuntamiento de Hazas en Cesto

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Hazas en Cesto, 4 de febrero de 1917.—El alcalde, Gregorio Seguro.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Se halla expuesto al público el padrón de cédulas personales, a los efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento igualmente que el reparto vecinal para cubrir el déficit del año de 1917.

Cabuérniga, 5 de febrero de 1917.—El alcalde accidental, Jesús Llano.

Ayuntamiento de Cieza

Don Facundo Ceballos Muñoz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cieza:

Hago saber: Que previamente autorizado por el señor gobernador civil de la provincia, he dispuesto el envenenamiento y batidas generales en los montes de este término de los animales dañinos que frecuentemente vienen ocasionando daños en los ganados del distrito.

Las batidas tendrán lugar los días 15, 16 y 17 del co-

riente y el envenenamiento del 18 al 28, ambos inclusive, y en la zona que partiendo del sitio de la Vacera, comprenderá los de Rodil, Otas, Guzapozo, La Rasa y Pecina para terminar en Las Quebrantadas.

Los vecinos y pastores cuidarán de recoger por las noches sus ganados y que los perros vayan provistos de bozal para que no coman los cebos envenenados, dando conocimiento a esta Alcaldía de los animales que encuentran muertos para su inmediata cremación.

Cieza, 5 de febrero de 1917.—El alcalde, Facundo Ceballos.

Ayuntamiento de Santoña

Por el presente se cita y emplaza los mozos pertenecientes al reemplazo del año actual, por este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, para que comparezcan a las operaciones de rectificación definitiva del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, previniéndoles que, de no asistir, les parará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan

Pascasio Ibán Fernández Estévez, hijo de Federico y Vicenta; Valerio Pio Velázquez Moreno, de Arturo y Castora; José Sáez y Sáez, hijo de Juan y Emilia; Julián Pérez Esaín, de Julián y Severa; Antonio Enríquez Jiménez, hijo de Francisco y Dolores; Alvaro Gómez Díez, hijo de Miguel y Manuela.

Sanjoña, 3 de febrero 1917.—El alcalde, J. del Val.

Ayuntamiento de Tudanca

Ignorándose el paradero actual de los mozos que se indican a continuación, se les cita por medio del presente para que comparezcan a las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 28 del actual, 11 y 18 de febrero y 4 de marzo, previniéndoles que, de no presentarse, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Amadeo Pérez Mesones, hijo de Juan y Josefa; nació en Lalastra el 21 de marzo de 1896.

Jesús M.^a Montes González, hijo de Amadeo y Tomasa; nació en Lalastra el 5 de junio de 1896.

Tudanca, 20 de enero de 1917.—El alcalde, Antonio Crespo.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Ignorándose el paradero del mozo Ramón de la Vega González, comprendido en el alistamiento de este año por haber nacido en esta villa durante el año 1896, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente edicto para que concorra a las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los días 28 del actual, 11 y 18 de febrero y 4 de marzo, en que tendrá lugar las operaciones referentes a la rectificación cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, a fin de que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes, advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que es consiguiente.

San Pedro del Romeral, 25 de enero de 1917.—El alcalde, Donato N. Ogarrio.

ANUNCIOS PARTICULARES

Electro-metalúrgica del Astillero (S. A.)

Se anuncia a los señores obligacionistas los números de las 150 obligaciones que han quedado amortizadas por sorteo verificado en la junta general ordinaria celebrada en Bóo, el 5 del corriente, a las cuatro de la tarde, y que son los siguientes:

1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 56, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 67, 68, 71, 72, 74, 76, 77, 79, 80, 88, 93, 94, 95, 96, 99, 100, 102, 104, 105, 107, 110, 112, 114, 117, 118, 123, 125, 128, 129, 134, 137, 139, 143, 144, 145, 147, 148, 149, 151, 152, 155, 156, 159, 161, 164, 165, 168, 171, 173, 174, 177, 178, 186, 190, 193, 196, 197, 198, 200, 203, 205, 207, 208, 209, 211, 213, 215, 217, 218, 220, 221, 223, 226, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 240, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 25S, 259, 260, 264, 267, 271, 277, 279, 281, 283, 284, 285, 289, 292, 294, 296, 298, 299.

El reembolso de estas obligaciones se hará el día 28 de febrero y siguientes en la fábrica de Bóo, al igual del pago del cupón de las mismas obligaciones hasta ese día.

Bóo, 7 de febrero de 1917.

ANUNCIO

El día catorce de febrero actual, a las doce, se verificará en la Notaría de Ramales la venta, en pública subasta extrajudicial, de la siguiente finca:

Un terreno, dedicado a prado y labrantío, en sitio de la Elveria, término municipal del Valle de Ruesga, de una extensión de seis hectáreas y veinte áreas. Esta cerrada sobre si, y linda por el Sur con carretera del Estado y por los restantes vientos con terreno común. Tiene en su perímetro una casa cabaña, de cincuenta centiáreas, compuesta de planta baja, piso y desván. Pertenece a don Alejandro Llóreda Navar: anuel, que la adquirió, por compra que de la misma hizo a don José Cano y Cano, don José Cano y Hoz y doña Jesusa Cano y Hoz, mediante escritura autorizada por el notario de Ramales don Cándido Pérez de Camino, el once de septiembre de mil novecientos nueve, estando inscrita la posesión de la misma en el Registro de la Propiedad de Ramales, al folio 231 del tomo 39 de Ruesga, finca 3.336, inscripción primera.

La venta se realiza para hacer efectivo un crédito hipotecario que la grava a favor de don Domingo Gómez Maza, vecino de Ramales, de cinco mil pesetas en concepto de préstamo, con interés de un cinco por ciento anual, por tres años, que expiraron el treinta y uno de diciembre de mil novecientos dieciseis, según escritura otorgada en Laredo el quince de noviembre de mil novecientos trece por dicho don Alejandro Llóreda Navamanuel y don Domingo Gómez Maza, ante el notario don Enrique Jiménez y Grau, y en cumplimiento del pacto de venta extrajudicial estipulado en dicha escritura de constitución de hipoteca.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete mil quinientas pesetas en que se valoró el inmueble en la escritura de constitución de hipoteca, cuya primera copia, así como también las condiciones de la venta, se hallan de manifiesto en dicha Notaria.

Fué requerido de pago el deudor con fecha trece de enero último.

Ramales, 7 de febrero de 1917.—Domingo Gómez.